

AUTO SUSTANCIACIÓN No **20**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), tres (03) de febrero del año
dos mil veintiuno (2021)

AGREGUESE al presente proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, propuesto por la señora BLANCA YANETH BUSTAMANTE MENDOZA, en contra del señor DIEGO FERNANDO VILLADA CORDOBA, y PONGASE en conocimiento de la parte demandante, la comunicación remitida por la E.P.S.SOS, con los datos personales del demandado VILLADA CORDOBA, para efectos de que proceda a la notificación personal de éste, a través de la dirección allí reportada, DG 109 No 26E – 47, barrio Calimio Desepaz de Cali (V) y Teléfono 4034796.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONCO No. 10 HOY, 04 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO (E) JULIO GALEANO PAREJA</p>

Firmado Por:

**HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO**

2020-00180

JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74e974615b2c5b3d129b99db5af7c0cff0a11a5746496bb38cc3f00e0aa0c9a8

Documento generado en 03/02/2021 03:30:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**